



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0359-2022-MDP/GM

Pichari, 23 de diciembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°881-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°2685-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TECNICO N°013-2022-MDP/GM-WFQT-RO-E, sobre La "Directiva para la Ejecución de Proyecto de Inversión Publicas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari – 2023", demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, La Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos; con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la aprobación de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento influye en los procesos técnico administrativos de la Directiva anterior vigente al año 2018. Y habiéndose aprobado el Decreto Supremo N°344-2018-EF mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, la cual entró en vigencia el 30 de enero del 2019, como también las modificatorias vigentes, se hace necesario actualizar la normatividad en las directivas de ejecución de obra.

Que, con fecha 25.01.2019 se aprueba el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que relaciona algunos procesos técnicos que contempla la ejecución de obras;

Que, la aprobación de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones modifica los procesos técnicos relacionados desde la programación hasta la ejecución y cierre de los proyectos, derogándose las Directivas anteriores, lo que hace necesario actualizar los procedimientos técnico administrativos;

Que, mediante Informe Técnico N°013-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 19 de diciembre del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres – Residente de Obra (e), remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos la propuesta de "Directiva para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari", por necesidad de actualización legal, técnica y administrativamente en todo su contenido;

Que, la Gerencia de Infraestructura remite para su opinión a la Unidad Orgánica de División de Obra, quien indica que es procedente su aprobación mediante Informe N°6041-2022-MDP-GI/DOP/ERHH-RD de fecha 23/12/2022. Por lo que la Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal para el fin correspondiente mediante proveído la "Directiva para la Ejecución de Proyecto de Inversión Publicas por la Modalidad de Administración Directa " que regula los procedimientos para la ejecución de proyectos.

Que, mediante el INFORME N°2685-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal sobre aprobación de liquidación de la "Directiva para la Ejecución de Proyecto de Inversión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



0162

Publicas por la Modalidad de Administración Directa " que regula los procedimientos para la ejecución de proyectos, mediante el cual concluye determinando se proceda aprobar vía acto resolutivo la Directiva propuesta;

Que, mediante Opinión Legal N°881-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de diciembre del 2022, el Abog. Erik Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la Gerencia Municipal sobre "Directiva para la Ejecución de Proyecto de Inversión Publicas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari -2023" para su implementación actualizada por los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pichari, que regula los procedimientos para la ejecución de proyectos, mediante el cual opina, declarar procedente la aprobación.

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N°0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la "Directiva para la Ejecución de Proyecto de Inversión Publicas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari - 2023" para su implementación actualizada por los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pichari", que rubricados al margen en anexo forma parte de la presente Resolución y con vigencia a partir de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO. - DEROGAR, todas las normas administrativas que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Control Institucional sea la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la Directiva en el ámbito distrital.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, la Unidad de Contabilidad la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

